

DECRETO N° 2737 /  
TEMUCO,  
12 JUN 2026  
VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente, **CRISTIAN JERONIMO HUENCHULEO SANCHEZ, RUT:** [REDACTED]  
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.  
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.  
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-  
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.  
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 747 del 05.06.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga Permiso de Circulación PPU [REDACTED] del año 2025 de forma duplicada, tanto en Temuco como en Chol-Chol.  
2. El Certificado N° 217 de fecha 09.06.2026 de la Tesorería Municipal, que certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°8648616.

#### DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

|                         |                                                                          |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE                  | : CRISTIAN JERONIMO HUENCHULEO SANCHEZ.                                  |
| RUT                     | : [REDACTED]                                                             |
| MONTO A DEVOLVER        | : \$75.626.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] DEL BANCO ITAU. |
| MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN | : PAGO DUPLICADO PPU [REDACTED] AÑO 2025. (TEMUCO Y CHOL-CHOL)           |

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles (\$ 75.626.-) Menor Ingreso

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

IDDOC: 3309180